

	FORMATO	Código:	FM-11-0
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/202
		Página:	1 de 11

FAU 2010018828 soft
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/02/2026
08:53:46

Firmado Digitalmente por
RIZZO RETES Año
Contrato: FAU
2010018828 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/02/2026
08:58:36

Firmado Digitalmente por
CAMPOR LUCIAL s.s
Anamiba FAU
2010018828 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/02/2026
09:31:50



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

NORMATIVO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 45001



N° PLD/DO- 0007-2026

1. **Área Usuaria:** Equipo Desarrollo Organizacional – Gerencia de Planeamiento y Desarrollo

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en análisis e interpretación jurídica, actualización normativa y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, con la finalidad de verificar la conformidad legal del Sistema Integrado de Gestión de SEAL, en el marco de las normas ISO 14001 e ISO 45001.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar un servicio especializado de interpretación jurídica, actualización normativa y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, debido a la permanente actualización del marco normativo aplicable, la complejidad de las obligaciones legales del sector eléctrico y los riesgos legales, administrativos y contractuales que se derivan de su incumplimiento.

La contratación de este servicio permitirá a la entidad identificar oportunamente brechas de cumplimiento legal, prevenir contingencias legales, sanciones administrativas, penalidades contractuales y controversias, así como fortalecer la toma de decisiones informadas, asegurando la conformidad legal del Sistema Integrado de Gestión de SEAL en el marco de las normas ISO 14001 e ISO 45001.

Asimismo, considerando la naturaleza pública de la entidad, resulta necesario contar con un soporte jurídico especializado que contribuya al cumplimiento de la finalidad pública, la continuidad del servicio y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y de la población.

4. **Finalidad Publica**

La contratación del Servicio de Interpretación Jurídica y Evaluación de Cumplimiento Normativo en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente tiene como finalidad pública asegurar que las actividades desarrolladas por SEAL se realicen en estricto cumplimiento del marco legal vigente, reduciendo riesgos legales, administrativos y operativos que puedan afectar la continuidad del servicio público de electricidad.

Asimismo, el servicio contribuye a la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, la preservación del medio ambiente y la prevención de contingencias que podrían generar sanciones, responsabilidades patrimoniales o afectación a la imagen institucional, fortaleciendo la gestión de riesgos y la toma de decisiones informadas en el marco del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas ISO 14001 e ISO 45001.

5. **Actividad del POI**

OEO9. Fortalecer la Gestión de Riesgos de la empresa

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 11

6. Programación de la Necesidad

El presente requerimiento " SERVICIO DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 45001 "tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

7.1. Actividades para desarrollar.

INTERPRETACION DE REQUISITOS LEGALES

Se realizará la revisión, análisis de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo de los procesos que forman parte del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información estará consignada en una matriz digital que verifique los Requisitos Legales contenido mínimo peligro/aspecto, riesgos/impacto ambiental, dispositivo legal identificado, artículo, interpretación, evidencia de cumplimiento.

Como parte del servicio se deberá de interpretar lo requerido por los requisitos legales aplicables, determinar que mecanismo ha sido definido para su cumplimiento y que acciones serán necesarias establecer para asegurar el cumplimiento total de cada requisito en cada uno de los procesos que forman parte del Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se realizará la planificación de actividades, plazos, responsables de proceso o personal de SEAL con los que se va a coordinar y realizar la implementación.

Las actividades incluyen la actualización de las normas legales aplicables al sector eléctrico, el acompañamiento a las áreas responsables en la identificación de los requisitos legales que les corresponden, la verificación de las acciones establecidas para su cumplimiento y el seguimiento a la implementación efectiva de dichas acciones, asegurando la conformidad legal del Sistema Integrado de Gestión.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Se realizará la evaluación de cumplimiento legal de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que podrá realizarse en modalidad virtual, para la realización remota se hará mediante las plataformas que se designen para tal fin, la visitas en modo presencial serán de acuerdo la necesidad que establezca el equipo evaluador.

El presente servicio permitirá a la organización determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional aplicables a las actividades desarrolladas que forman parte del alcance del Sistema Integrado de Gestión.

En esta fase del servicio también se otorgará un informe al área correspondiente con los resultados de la evaluación de cumplimiento, asimismo en caso de dudas con respecto a los resultados de los entregables se podrán absolver de forma directa y personalizada.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 11

Entregable

Copia de la Matriz o documento que evidencie la evaluación de cumplimiento legal de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, estos documentos deberán de ser presentados por mesa de partes.

La Matriz o documento que evidencie la evaluación de cumplimiento legal deberá tener como contenido mínimo peligro/aspecto, riesgos/impacto ambiental, dispositivo legal identificado, artículo, interpretación, evidencia de cumplimiento, resultado de la evaluación de cumplimiento.

7.2. Cantidad del Requerimiento

Se requiere la prestación del Servicio de Interpretación Jurídica y Evaluación de Cumplimiento Normativo en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en el marco de las Normas ISO 14001 e ISO 45001.

7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4. Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

No aplica.

7.5. Características del proveedor

Formación Académica:

La formación **profesional en Derecho**, con colegiatura vigente, resulta necesaria debido a que el objeto del servicio comprende la interpretación jurídica, análisis normativo y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Asimismo, se requiere contar con estudios de **maestría en Gestión Pública o en Derecho Civil y Comercial**, en atención a que la prestación del servicio se desarrolla en una entidad del Estado, siendo indispensable el conocimiento del marco normativo del sector público, los principios que rigen la actuación administrativa, así como la identificación de riesgos legales, contractuales y patrimoniales derivados del incumplimiento normativo.

- **Capacitación:**

- **Contrataciones del Estado:** orientado al análisis de las obligaciones contractuales y legales aplicables a contratistas y proveedores, la identificación de riesgos derivados del incumplimiento de la normativa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la ejecución contractual, así como a la prevención de penalidades, resoluciones contractuales y controversias, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 11

- **Derecho procesal civil:** dicha capacitación resulta necesaria para la adecuada interpretación de evidencias documentales, actos administrativos y procedimientos de fiscalización, en el marco de la evaluación de cumplimiento legal.
- **Arbitraje:** esta capacitación debe poner énfasis en la gestión preventiva de controversias y en el soporte legal para la evaluación de impactos contractuales derivados del incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- **Derechos humanos:** esta capacitación pone n énfasis en el enfoque de derechos en la gestión pública, la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y de la población, y la evaluación de impactos legales derivados del incumplimiento de la normativa de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- *Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio profesional en entidades del Estado, con especialización en contrataciones públicas, orientada al análisis de obligaciones contractuales o gestión de riesgos legales y prevención de contingencias derivadas del incumplimiento normativo. Adicionalmente, contar con experiencia mínima de tres (03) años en entidades que ejercen función jurisdiccional o cuasi jurisdiccional, o que cuentan con competencia decisoria en materia administrativa, orientada al análisis de procedimientos, evaluación de medios probatorios y emisión de pronunciamientos en el marco del ordenamiento jurídico.*
- Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Equipo verificador de cumplimiento legal.	01	Titulado en la carrera de Derecho. Colegiatura vigente	Descritas en el numeral 7.5	critas en el numeral 7.5	Las descritas en el numeral 7.5

7.6. Infraestructura, equipo / herramientas

Los equipos y materiales que se requieran para realizar el presente servicio estarán a cargo de la empresa contratista.

7.7. Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica, el trabajo se realizará remotamente.

7.8. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica, el trabajo se realizará remotamente.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	15
Fecha:		13/01/2026	
Página:		5 de 11	

7.9. Prestaciones complementarias

No aplica

7.10. Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios:
 $F = 0.25$
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al pedido de compra vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucrasen obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 11

7.12. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de elaboración de matriz de identificación de requisitos legales y verificación de cumplimiento legal en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.
- E. Es necesario que la Contratista prevea las Pólizas de Seguros (si amerita), cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.13. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. Sistema de contratación

Servicio de Interpretación Jurídica y Evaluación de Cumplimiento Normativo en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en el marco de las Normas ISO 14001 e ISO 45001,, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es máximo de 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o la entrega del pedido de compra al proveedor.

10. Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:

El servicio será prestado de manera virtual.

11. Entregables y lugar de presentación.

En el marco de la ejecución del presente servicio se entregará (01) entregable, mediante de mesa de partes virtual de SEAL.

12. Conformidad del servicio/bien

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	15
Fecha:		13/01/2026	
Página:		7 de 11	

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefatura de equipo de Desarrollo Organizacional, en un plazo máximo de 07 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en una (01) armada.

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA		Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 11

- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 11

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 11

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10300002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10300002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6325002000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad (dato controlling):	<input type="text"/>

	FORMATO		Código:	FM-11-06
			Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA		Fecha:	13/01/2026
			Página:	11 de 11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Unidad de Logística V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Henry Rodríguez Rodríguez

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.